



**ADJUDICA A INSTITUCIÓN QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2020", DEL ARTICULO 4; LETRA C) DE LA LEY 20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.263**

**COPIAPÓ, Diciembre 03 de 2020.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley Nº 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo Nº 34 de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; el Decreto Supremo Nº 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la Ley 20.595 sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta Nº 660, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4º, letra c) de la Ley Nº 20.595 y su modificación; Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y en la Resolución Nº7, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 8 que Determina los montos en Unidades tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando correspondan, ambas de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales llama a Concurso Público para seleccionar a ejecutores "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad"; de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, letra c), de la Ley Nº 20.595, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para ser ejecutado en la región de Atacama.

**2º** Que por Resolución Exenta Nº 660 de fecha 29 de Octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad año 2020", en su numeral 5, el SEREMI designará una comisión, la que quedo establecida con fecha 13 de noviembre de 2020, por las siguientes funcionarias:

Nombre	Rut	Cargo	Calidad Jurídica
Maria José Jeréz Lizama	16.561.594-8	Encargada Unidad Niñez	Contrata
Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Encargada Programa Abriendo Caminos y Asistente Técnico Especializado	Contrata
Marcelo González Ossio	9.227.702-k	Coordinador Área Social y encargado Programa Calle	Contrata

3° Que, conforme Resolución Exenta N° 660 de fecha 29 de Octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en su numeral quinto se establece que se levantara un "acta de admisibilidad".

4° Que con fecha 3 de diciembre 2020 sesiona en la Sala de Reuniones de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, la designada Comisión y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el numeral 6.2 (criterios de evaluación), se obtienen las siguientes calificaciones:

EVALUACION PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS CONVOCATORIA 2020								
Evaluación para proponentes que han sido ejecutores en el último año de ejecución del programa Abriendo Caminos en el territorio al que actualmente postulan.								
REGION:	Atacama							
INSTITUCIÓN	Universidad de Atacama							
FECHA	03/12/2020							
COMISIÓN EVALUADORA	Natalia Herrera- Maria José Jerez- Marcelo González							
Criterio	Subcriterio o Factor de Evaluación	Puntaje	Pond. Subcriterio	Subcriterio	Puntaje	Pond. Criterio	Resultado	Puntaje Final
(1) Experiencia institucional	En desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la Niñez y Juventud	6	0,4	2,4	6,6	0,35	2,31	5,28
	En implementación de iniciativas y/o programas vinculados a la población infanto-juvenil o en intervención con población vulnerable.	7	0,6	4,2				
(2) Presencia territorial	Acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población infanto-juvenil	3	0,6	1,8	4,2	0,35	1,47	
	Coordinación con Redes Institucionales públicas y privadas en el territorio a postular.	6	0,4	2,4				
(3) Desempeño anterior	Ejecución técnica anterior	5	0,5	2,5	5	0,3	1,5	
	Ejecución financiera anterior	5	0,5	2,5				

5° Que, conforme al numeral séptimo del convenio llamado "adjudicación", se establece que la SEREMI adjudicará la ejecución del programa en cada uno de los territorios/comunas de su región, a aquellas instituciones que hayan obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación.

6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 20.530 que crea al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y lo señalado en la resolución exenta N° 660 de fecha 29 de Octubre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que señala que en su numeral séptimo del convenio llamado "adjudicación", se establece que la SEREMI adjudicará la ejecución del programa en cada uno de los territorios/comunas de su región, a aquellas instituciones que hayan obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación.

**RESUELVO:**

**I° ADJUDÍQUESE** el Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad - año 2020"; del artículo 4°, Letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Atacama, a la siguiente Organización por los montos, cobertura y modalidad que se detallan:

Institución	Monto	Cobertura	Comuna
Universidad de Atacama	\$ 86.159.748	40	Copiapó y/o Tierra Amarilla y/o Vallenar

**II° PROCÉDASE** a elaborar y suscribir un convenio de ejecución con la institución ejecutora individualizada anteriormente.

**III° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo una vez que tramitado en la página web: [www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.ministeriodesarrollosocialyfamilia.gob.cl), conforme a lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas respectivas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS PATRICIO MORALES VERGARA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

**LMV/CMP/MGO/NHP/MJL/**  
**Distribución:**

- Universidad de Atacama
- División de Promoción y Protección Social.
- Coordinación Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Atacama
- Coordinación Administración y Finanzas.
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social y Familia Atacama
- Archivo.